



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00860548- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a N° de Orden 2, la Dra. Biól. Carolina VÁZQUEZ, Leg. N°: 46.611, solicita autorización para llevar a cabo el servicio de capacitación: "Elaboración y control de calidad de bioinsumos", a través de la Cátedra de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC.

Que a N° de Orden 4, consta la nota de solicitud de la mencionada capacitación, por parte de la empresa INNOQUIM S.A.

Que esta capacitación tiene por objetivo la incorporación de conceptos teóricos y prácticos para la elaboración y el control de calidad de bioinsumos a base de microorganismos.

Que dicha solicitud es avalada por la Coordinadora de la Cátedra de Microbiología Agrícola y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el Servicio de Capacitación solicitado por la Empresa Innoquim S.A., para su personal, en técnicas de "Elaboración y control de calidad de bioinsumos", a través de la Cátedra de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC, a realizarse los días 9, 10 y 11 de octubre de 2023, de 12 a 17 hs., en el Laboratorio de Microbiología Agrícola de la FCA-UNC, con

una duración TOTAL de 15 hs. reloj.

Los contenidos a dictar serán: *técnicas de esterilización y desinfección, métodos de siembra, aislamiento y conservación de microorganismos, cultivo en biorreactores, bioinsumos, control y fraccionamiento de bioinsumos.*

#### ORGANIZADORAS Y COORDINADORES:

- Dra. Biól. Carolina VÁZQUEZ
- Dra. Biól. Carolina MERLO

#### DOCENTES DISERTANTES DE LA FCA:

- Dra. Biól. Carolina VÁZQUEZ
- Dra. Biól. Carolina MERLO
- Dra. Bioq. María Paula MARTÍN
- Mgter. Biól. Mariela ARCHILLA
- Dra. Microb. P. Romina PIZZOLITTO
- Ing. Agr. Ibrahim AYOUB

#### COLABORADORES:

- Dra. Biól. Marina A. BRUNO
- Ing. Agr. Mgter. Ezequiel BIGATTON
- Ing. Agr. Lucas E. DUBINI

**ARTÍCULO 2º:** Autorizar el cobro del arancel de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) a través del Área Económica Financiera de la FCA-UNC, en el marco de lo establecido por la Ord. H.C.S. N° 4/95 y 06/01, Res. HCD N° 298/95, y la Res. Rectoral N° 116/03 y la Res. Decanal N° 733/04, a la empresa Innoquim S.A. CUIT N°: 33-71247403-9.

**ARTÍCULO 3º:** Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión, General y a los interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.